



## Municipalidad Provincial de Puno

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 091-2020-MPP/A

Puno, 07 de febrero de 2020.

VISTO: El Oficio Múltiple N° 001-2020-CMP-CRXIV-PUNO-2020, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se otorga autonomía administrativa a los Gobiernos Locales; por lo que la Municipalidad Provincial de Puno, tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades e instituciones que por su trayectoria profesional y sensibilidad social benefician a la comunidad, se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestra región;

Que, hoy 07 de febrero es la juramentación del Decano electo del Colegio Médico del Perú Consejo Regional XIV Puno. Esta Directiva dirigirá los destinos de la Orden durante el periodo 2020-2022;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar los diversos actos célebres de las Instituciones de la provincia de Puno; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento al Nuevo Consejo Directivo del Colegio Médico del Perú Consejo Regional XIV Puno, dada la ocasión, es necesario reconocer la labor que desempeñan los médicos del Perú;

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con las facultades conferidas por la Constitución Política de Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR** nuestro SALUDO y FELICITACIÓN al COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ CONSEJO REGIONAL XIV PUNO, que hoy 07 de febrero 2020 juramenta a su Nuevo Consejo Directivo, Gestión 2020-2022, augurando los mejores éxitos en su gestión a favor de la salud de la Región de Puno.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR** al Dr. VIDMARD O. MENGUA HERRERA, Decano del Colegio Médico del Perú, Consejo Regional XIV – Puno, Gestión 2020-2022 la distinción "MEDALLA VIRGEN DE LA CARDELARIA" que otorga la Municipalidad Provincial de Puno, como testimonio de reconocimiento y gratitud de la Provincia de Puno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Martín Ticona Maquera  
ALCALDE